

ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DIRECTIVO
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL R.M.

En Santiago, a 30 de julio de 2021, siendo las 09:30 horas, se da inicio a la Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial R.M, que en razón de la contingencia sanitaria, se realizará a través de la modalidad de videoconferencia, y cuenta con la participación de la Señora Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región Metropolitana, doña Carolina Lavín Aliaga, de los señores Consejeros don Daniel Martorell Correa, en representación del Consejo de Defensa del Estado, don Rubén Burgos Acuña, en representación del Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, don Rodrigo Azócar Simonet, en representación del Decano de la Facultad de Derecho de la Pontificia de la Universidad Católica, don Fernando Rabat Celis en representación de los abogados del ejercicio libre de la profesión, don Gerardo Pérez Galarce, Director General Subrogante, y don Felipe Ramírez Oyarzo, Jefe de Gabinete.

TABLA

- 1. Aprobación de acta de 4 de junio de 2021**
- 2. Ampliación programa mi abogado por término de Programas de Representación Jurídica (PRJ)**
- 3. Visita de Director General a Direcciones Regionales de Maule y Magallanes**
- 4. Varios**

1. Aprobación de acta correspondiente a la sesión de 4 de junio de 2021.

Se somete a aprobación de los Consejeros asistentes, el acta correspondiente a la sesión realizada el día 4 de junio de 2021, la cual es aprobada por los consejeros asistentes, proponiéndose que, dada la contingencia sanitaria, estas sean firmadas a través de firma electrónica avanzada o digitalmente.

2. Ampliación programa mi abogado por término de Programas de Representación Jurídica (PRJ)

Se señala previamente, que a través de correo electrónico el Consejero Rodrigo Azócar, solicitó que se abordara este punto en la presente sesión.

Se indica que a contar del 1 de octubre de 2021, entra en vigencia la Ley 21.302 que crea el servicio nacional de protección especializada de la niñez y la adolescencia. El objeto del servicio será garantizar la protección especializada de niños, niñas y adolescentes gravemente amenazados o vulnerados.

Esta nueva institucionalidad asumirá el trabajo que hoy desarrolla el Servicio Nacional de Menores en materias de protección de derechos y adopción, teniendo como propósito la ejecución de políticas de niñez y adolescencia para promover el desarrollo integral de los NNA.

Sin embargo el servicio carece de facultades de representación y asistencia jurídica, por lo que serán las Corporaciones de Asistencia Judicial, a través del programa mi abogado, quienes asumirán la representación jurídica de los NNA que hoy ejecuta el SENAME a través de los Programas de Representación Jurídica, al no ser traspasados a la nueva institucionalidad por carecer de competencias para ello.

Se informa que son las causas actualmente existentes las que pasan al PMA.

Se agrega que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos junto al Poder Judicial, están trabajando para efectuar el correcto traspaso de las causas de los PRJ al PMA. Sin embargo hasta que no se efectúe el total traspaso de causas, seguirán como responsables los PRJ.

Se indica además que en lo operativo y en lo que respecta a esta Corporación, el traspaso comprende dos etapas:

1/9/2021: Maule y Magallanes

1/10/2021 O'Higgins y Región Metropolitana

Esto implicará un aumento de dotación de 7 funcionarios en la VI Región, R.M 34 funcionarios, VII 43 funcionarios, XII 8 funcionarios. Los procesos de selección de Maule y Magallanes ya se encuentran en curso, y respecto de la VI región y Metropolitana, se publicarán hoy.

En relación a los inmuebles, ya se visitaron directamente por el Director General en su visita que efectuó a la VII y XII región, y se están afinando algunos detalles para la firma de los contratos. La visita a los inmuebles fue efectuada junto al prevencionista de riesgos y el arquitecto de la institución.

Se agrega finalmente que en el caso de nuevas causas, estas serán asumidas por el PMA, en la medida que tengan cupo de acuerdo a los estándares que debe garantizar el programa de conforme a las determinaciones establecidas en el convenio.

Se informa además que hay causas que podrían ser derivadas a centros de atención como a la Unidad de Curaduría. Sin embargo, como aún se está determinando el número de causas que pueden existir actualmente en tramitación, el poder judicial se encuentra realizando un levantamiento. Se estima que una vez que esté instalado el programa en el mes de octubre, se considerará la necesidad de contar con mayor dotación e infraestructura a fin de requerir los recursos al Ministerio, para su consideración en la Ley de presupuesto del año 2022.

El consejero Daniel Martorell, consulta si de acuerdo al cambio de institucionalidad, existiría un aumento respecto del número de asistencias judiciales que la Corporación va a tener que desarrollar producto de este cambio y dado ese aumento si se va a financiar la contratación del personal

adecuado para satisfacerlo.. Además consulta si con estas nuevas contrataciones vienen necesariamente obligaciones de la Corporación dada la relación laboral que se crea que luego trae consecuencia como ante eventuales términos de contratos, todo lo cual conlleva una responsabilidad financiera, siendo indispensable considerar el financiamiento a largo plazo.

El Director General (S) señala que efectivamente se considera un incremento presupuestario que involucra gastos operacionales, activos no financieros, y personal entre otros según el siguiente detalle:

En el caso de Maule y Magallanes se considera un incremento presupuestario desde septiembre a diciembre de 2021.

Para Maule el monto es de \$721.055.605 pesos

Magallanes\$ 133.920.198.

Para O'Higgins que está presupuestado de octubre a diciembre de 2021, son \$88.772.204 pesos y para la R.M \$453.732.530

Agrega que si bien, este incremento presupuestario está contemplado desde septiembre a diciembre de 2021, lo que se tiene en vista es que sea un presupuesto de continuidad para el 2022, del mismo modo como se contempla para el programa mi abogado, el cual año a año se firma un convenio con la Subsecretaría de Justicia, que contempla transferencia de recursos.

Respecto del traspaso de causas, se indica que aún no se cuenta con el número total de causas que serán traspasadas, motivo por el cual el Poder Judicial junto al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se encuentran actualmente efectuando este levantamiento de información. Se precisa que la Corporación no participa en este mecanismo de traspaso, y será el Ministerio de Justicia a través de la Unidad Técnica correspondiente, quien efectuará los lineamientos para el traspaso de las causas a los coordinadores del programa.

El Consejero Daniel Martorell, señala que es clave que la Corporación participe en las mesas de traspaso. Señala que la falta de precisión de causas a traspasar por el SENAME, le genera más dudas al respecto. El tema principal señala que es el tema económico, dado que al no contar con un número preciso de causas, puede ocurrir que los profesionales que se contraten no den abasto, advirtiendo una falta de rigurosidad en esta implementación.

El Consejero Rodrigo Azócar, advierte situaciones asociadas al presupuesto, las causas, situaciones asociadas a la gestión y la vinculación con postulantes, por ejemplo, por lo que se solicita se disponga de un informe más detallado con las acciones que se va a ejecutar o que se considere a la Corporación en estas reuniones y al menos contar con derecho a voz, porque claramente esta situación va a repercutir en la gestión interna de la Corporación.

El Consejero Fernando Rabat advierte dado que se desconoce el estado de tramitación de las causas, podrían generarse responsabilidad civil si se asumen causas con errores en la tramitación.

El Consejero Daniel Martorell comparte la indicación del Consejero Fernando Rabat, lo que se suma a una carga de trabajo elevada considerando que no se tiene certeza del número de causas a traspasar, las que, además, pueden venir con problemas estructurales que pueden llevar a decisiones erradas que afecten a un determinado patrocinado, con la consecuente responsabilidad profesional.

El consejero Rubén Burgos, consulta en razón de qué normativa se efectúa este traspaso, y la determinación para que sean las corporaciones quienes asuman este traspaso.

El Director General (S) señala que esta determinación del traspaso a las Corporaciones la efectúa el Ministerio de Justicia en base a su ley orgánica en la cual señala que le corresponde el resguardo de los derechos de niños, niñas y adolescentes en razón de que el nuevo servicio carece de la facultad de representación y asistencia jurídica.

En razón de lo advertido anteriormente, los Consejeros solicitan que se gestione por el conducto regular al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sus inquietudes para que se aclaren los siguientes aspectos.

- Falta de participación en la mesa
- Alcance presupuestario
- Traspaso de causas ojalá terminadas y que partan de cero
- Proyección financiera en tiempo. Si será permanente
- Proyección de las causas.
- Explicación de fundamento jurídico para justificar el traspaso.

EL Director General (S) señala que informará de estas observaciones efectuadas por el Consejo Directivo al Director General para que las transmita al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

La Presidente del Consejo, Sra. Carolina Lavín, quien se incorpora a la sesión, señala que se han realizado reuniones permanentes entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Justicia y que se han levantado las observaciones por la inconsistencia de la información relativa al número de causas a traspasar. Señala que lo que se busca es que el traspaso sea lo más transparente y ordenado, de manera que los niños, niñas y adolescentes, no se vean afectados por eventuales situaciones de descoordinación.

3.- Visitas del Director General a las Regiones de Maule y Magallanes.

En visita realizada hace 3 semanas atrás a la región de Maule, el Director General se reunió con el Director Regional (S) de la Región del Maule Sr. Juan Marín Meza. También se reunió con diversos funcionarios de la región. Visitó el inmueble que contempla la ampliación de las dependencias del

Programa mi Abogado en la región del Maule según lo señalada en el punto anterior de la tabla donde se abordaron temáticas de la región relativa al estado de los centros de Atención.

Se afinaron detalles con la Municipalidad de Vichuquén para la firma de un convenio de Colaboración, el cual se celebró este martes 27 de julio. Dicho convenio implica un aporte para la Corporación de 17 UF.

Respecto de la visita a la región de Magallanes, el Director General se reunió con la Alcaldesa de la Municipalidad de Torres del Paine, a fin de llegar a un acuerdo para suscribir un convenio de colaboración, el que se espera pueda celebrarse en las próximas semanas.

Además, se reunió con el Seremi de Justicia de la Región, donde se abordó el funcionamiento del programa adulto mayor junto al aumento que experimentará el programa mi abogado por el traspaso de causas de los PRJ. El Director General a su vez, visitó el inmueble que contempla la ampliación de las dependencias del Programa mi Abogado en la región.

Se coordinó un contacto en vivo con la Radio Magallanes, donde se refirió a las líneas de servicio que entrega la Corporación, y estuvo en el matinal del canal el pingüino TV.

4.- Varios.

En la última sesión de Consejo se había hecho la observación por el Consejero Benjamín García que previo a la suscripción de los convenios de postulantes con la Comisión para el Mercado Financiero y con Corfo, se verificara con las instituciones si contaban con dependencias adecuadas para recibir a postulantes, para que estos pudieran desarrollar de mejor manera su práctica profesional. En ese contexto se informa que a mediados del mes de junio se llevó a cabo una reunión con funcionarios de la comisión para el mercado financiero, quienes indicaron que en razón de la contingencia sanitaria mantenían a la fecha cerradas sus dependencias como para poder verificarlas presencialmente, pero se comprometieron a enviar fotografías, lo que no ha ocurrido hasta la fecha, y con Corfo no se ha podido tener contacto ni ubicar a la contraparte que estará a cargo de este convenio.

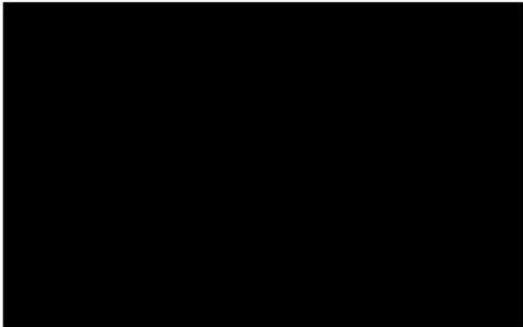
Seremi consulta por la realización de Gobiernos en Terreno, a lo cual el Jefe de Gabinete (S), informó que se espera poder llevar a cabo esa actividad durante el mes de agosto.

Por su parte, el consejero Rubén Burgos consultó sobre los procesos de selección de los postulantes para las prácticas profesionales realizadas en instituciones públicas, distintas de la CAJ. Al efecto, solicita que se elabore un informe sobre la gestión, estadísticas y desarrollo de esas prácticas en las instituciones con convenio vigente.

Al respecto, se informa por parte del Director General (s) que la Unidad de Prácticas acaba de culminar reuniones que se llevaron a cabo con todas las instituciones que mantienen convenios de

postulantes con la CAJ, por lo que se preparará un informe con las consideraciones más importantes advertidas en cada una de esas reuniones.

El Consejero Fernando Rabat, señala que tuvo a la vista una sentencia de la corte de Apelaciones de Arica por un recurso de protección, en que la Corporación no había asumido el patrocinio de un usuario, y la defensa de la Corporación fue que había cumplido con derivar a la persona al servicio Jesuita Migrante. En este sentido la Corte de Arica y la Corte Suprema rechazaron el recurso entendiendo que la labor de la Corporación se cumple si se deriva correctamente a la institución que corresponde.



Daniel Martorell Correa

Consejero

Daniel Gonzalo
Martorell
Correa

Firmado digitalmente
por Daniel Gonzalo
Martorell Correa
Fecha: 2021.09.06
18:47:21 -03'00'

FERNANDO
ORABAT
CELIS
Firmado digitalmente por
FERNANDO RABAT
CELIS
Fecha: 2021.09.06
16:52:25 -03'00'

Fernando Rabat Celis

Consejero

